CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
0012724
Fecha: 21/12/2016-11:20:59

GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley relativa a las ayudas por temporal e inundaciones en Murcia, Alicante, Valencia y Almería,** para su debate en la Comisión de Interior.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de diciembre de 2016.

EL DIPUTADO
PEDRO SAURA GARCÍA

LA DIPUTADA
MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

EL DIPUTADO
JULIÁN LÓPEZ MILLA

LA DIPUTADA
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ

EL DIPUTADO
JOSÉ LUIS ABALOS MECO

LA DIPUTADA
ANA Mª BOTELLA GÓMEZ

EL DIPUTADO
CIPRIÀ CÍSCAR CASABÁN

EL DIPUTADO
JUAN JIMÉNEZ TORTOSA

LA DIPUTADA
SONIA FERRER TESORO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre se han registrado fuertes trombas de agua en las provincias de Murcia, Alicante, Valencia y Almería, que han producido pérdidas de vidas humanas y generados graves daños sobre las infraestructuras, las dotaciones sociales, los equipamientos públicos y las actividades productivas.

Las lluvias torrenciales han devastado el campo, han producido desbordamientos de los cauces de los ríos y ramblas; inundado carreteras, calles, jardines y edificios; asolado costas y playas; y ocasionado pérdidas económicas que afectan a empresas y particulares.

El carácter absolutamente excepcional de las mismas, así como la gravedad de los daños ocasionados, justifican la adopción de medidas de apoyo por parte de los poderes públicos, con el fin de paliar, aunque sólo sea parcialmente, tales daños y de contribuir a la recuperación económica y de empleo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados, ante los daños personales y materiales producidos como consecuencia de las inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales caídas durante el fin de semana en las provincias de Murcia, Alicante, Valencia y Almería, así como en otras zonas afectadas, insta al Gobierno a proceder, conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, que comprenderán en todo caso:

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

- Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe;

- Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas;

- Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública;

- Atribución de la consideración de obras, servicios o suministros de emergencia a los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos servicios, así como a las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, específicamente las relativas a la reconstrucción de obras públicas que afecten a la seguridad de las personas;

- Permitir a las entidades locales que puedan destinar a la reparación de daños y obras de emergencia y de reposición en infraestructuras públicas los superávits presupuestarios disponibles, sin que ello afecte al remanente destinado a las obras de sostenibilidad;

- Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso;

- Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas;

- Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social;

- Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles,

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

agrícolas, automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros;

- Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe;

- Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas;

Las medidas que se aprueben deberán, al menos, contemplar el nivel de ayuda previsto en otras normas aprobadas para compensar daños producidos por catástrofes naturales."